

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38874** SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 0000958/2009, por auto de veintinueve de octubre de dos mil nueve, se ha declarado en concurso necesario al deudor Ganadera Navagallega, S.L., titular del C.I.F. nº. B-37288628 y con domicilio en calle Generalísimo Franco, nº 2 de Membribe de la Sierra (Salamanca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Salamanca, 29 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090081638-1